

INDICACIONES PARA VIAJES DE PRÁCTICAS ESCOLARES

Universidad Tecnológica de la Mixteca

Fuente: Reglamento de alumnos de licenciatura art. 78 al 84 (aprobado por el H. Consejo Académico el 21 de febrero de 2012). Reglamento de alumnos de licenciatura art. 83 al 89 (aprobado por el H. Consejo Académico el 19 de mayo de 2016).

La asistencia al Viaje de Prácticas Escolares es de carácter obligatorio con el objetivo de enriquecer los conocimientos teórico-prácticos, que el alumno adquiere dentro de la Universidad de acuerdo a su perfil de formación académica.

Solo podrá participar en el viaje de prácticas escolares el alumno que:

- Esté incluido en la lista oficial.
- Cuente con credencial vigente de la Universidad.
- Cuente con carnet de afiliación al IMSS o comprobante médico privado o público vigente.

Se suspenderá la participación del alumno cuando no cumpla con las obligaciones indicadas o bien porta o usa armas, vende promueve o consume bebidas alcohólicas, enervantes o drogas, ocasiona daños en propiedad ajena, realiza actos de agresión física ó en su persona o bien perturba la tranquilidad o la buena relación que debe existir entre todos los participantes de esa práctica.

Mantener en buenas condiciones los medios de transporte



No tirar basura



No subir los pies al asiento



No pegar chicle masticado



No tomar fotografías con flash dentro del autobús



No sentarse en las coderas



Utilizar audífonos



Usar el cinturón de seguridad



Durante el trayecto guardar orden y respeto hacia todos los viajeros



Un alumno por asiento

El profesor responsable deberá entregar a la Vice-Rectoría Académica, con copia a la coordinación de viajes de prácticas y a la jefatura de carrera correspondiente un informe escrito del viaje de prácticas escolares, mencionando la lista de alumnos participantes así como el comportamiento observado durante esta actividad, la medida en que se lograron los objetivos y las observaciones que considere de importancia, en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de haber realizado el viaje de practica escolar.

El profesor encargado deberá entregar a la coordinación de viaje de prácticas escolares, con tres días como mínimo de anticipación a la visita los siguientes documentos:

- Lista de confirmación de asistencia e indicaciones recibidas.

R E G L A S

- Respetar el itinerario establecido, el punto de reunión para la salida y llegada son las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

- Se consideran 5 a 10 minutos de tolerancia en hora de salida.

- Respetar el tiempo que se les indica para uso del sanitario.

- Respetar el reglamento de visitas de la empresa durante el recorrido.

- El conductor del vehículo o autobús asignado tiene indicaciones precisas de salir en la hora indicada, respetar el itinerario asignado y no se responsabiliza de objetos de valor olvidados.

- El profesor responsable y el operador del transporte deberán negar el acceso a personas ajenas a la lista oficial de participantes proporcionada por la coordinación de Viaje de Prácticas Escolares.

- El profesor responsable tiene la obligación de hospedarse en el mismo hotel o lugar que los estudiantes de lo contrario deberá comentarlo con anticipación al jefe de carrera con la finalidad de cambiar de profesor responsable.

- En viajes cuya hora de salida sea en la madrugada solicitar con anticipación a la Vice-Rectoría Académica ó a la coordinación el número telefónico del conductor asignado al viaje.

- En caso de que algún alumno cometa una falta, se sancionará de acuerdo al Reglamento de Alumnos correspondiente.